

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota.—Extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.129/94

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.129/94, expediente a instancia de parte sobre autorización singular para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (AFEC) pretende establecer un servicio informativo de Incidencias Comerciales.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—46.239.

Nota.—Extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.128/94

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.128/94, expediente a instancia de parte sobre autorización singular para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Asociación Técnica y Empresarial del Yeso (ATEDY) pretende establecer un servicio informativo sobre morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en

el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—46.244.

Nota.—Extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.126/94

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.126/94, expediente a instancia de parte sobre autorización singular para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Asociación Graphispac pretende establecer un servicio informativo sobre morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—46.241.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE VALENCIA

Unidad de la Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes

Doña Begoña Gea Fernández, Jefa de la Sección de Subastas en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hago saber. Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen a nombre de los deudores que se detallan se ha dictado la siguiente

«Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación con fecha 15 de julio de 1994 la enajenación mediante subasta de los bienes del siguiente deudor: (53/94) Rafael Orquín Almenar, cuya hipoteca consta en los expedientes ejecutivos que siguen las correspondientes unidades administrativas de recaudación.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de septiembre de 1994 a las diez horas, en la Delegación de Hacienda (salón de actos en la segunda planta) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere; a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y cónyuge del deudor.

Valencia, 15 de julio de 1994.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Vicente Navarro Alcázar.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Lote número 1.

Expediente a nombre de (53/94) Rafael Orquín Almenar.

Urbana. Tres. Local comercial en planta de sótano sin distribución y susceptible de división con vistas a la calle El Bachiller, del edificio en Valencia denominado «Villadesol el Bachiller», con fachadas recayentes a dicha calle y a dos calles en proyecto, señalado con el número 11 en la primera de dichas calles. Mide una superficie de 225 metros 50 decímetros cuadrados Linda: Frente, con dicha calle; por la derecha, local comercial número 3 A; izquierda, local comercial número 2 y la expresada calle, y por fondo, local comercial número 5.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, denominado «Villadesol el Bachiller», con fachada recayentes a la calle El Bachiller y a dos calles en proyecto, señalado con número en la primera de dichas calles. Ocupa una total superficie de 1.219 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con la calle El Bachiller, en línea de 12 metros 50 centímetros y de 27 metros, respectivamente; por la derecha, entrando, este, con finca de «Sainco Sociedad Anónima», y otros señores (conocida por comunidades edificios «Tenis», «Bremen» y «Astor»), en línea de 33 metros 40 centímetros y de 2 metros, respectivamente; por la izquierda oeste, calle en proyecto, en línea de 8 metros 55 centímetros, 20 metros y 6 metros 60 centímetros, respectivamente, y por el fondo, norte, calle en proyecto, en líneas de 12 metros 50 centímetros, 20 metros y 4 metros 10 centímetros, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.311, libro 642, sección primera de suferas A, folio 133, finca número 49.025.

Tipo de subasta en primera licitación: 62.012.500 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 46.509.375 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Según se manifiesta en la hipoteca unilateral de fecha 7 de octubre de 1993, a favor del Estado existe una hipoteca por importe de 9.000.000 de pesetas de principal más intereses y comisión, así como 2.000.000 de pesetas para costas y gastos concedidas por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y cancelada según escrito del acreedor anterior de fecha 30 de junio de 1994.

Condiciones

Documentación: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se haya aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Depósito de garantía: Los licitadores, que se identificarán por medio de documento nacional de identidad o pasaporte, tratándose de extranjeros, para poder ser admitidos como tales habrán de constituir ante la Mesa de subasta depósito, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para los bienes que se desee pujar (en metálico o en cheque bancario o conformado a favor del Tesoro Público).

Suspensión por pago: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Pago del remate: El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En otro caso, quedará sin efecto la misma, con pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que se deriven de su incumplimiento.

Pujas en sobre cerrado: Las pujas en sobre cerrado expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos, una hora antes de celebrarse la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía.

Bienes no rematados: Por estos bienes podrá celebrarse una segunda licitación, concediéndose un plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan depósito de garantía, sirviendo a este efecto los constituidos anteriormente, disminuyendo el tipo de subasta al 75 por 100 del anterior.

Adjudicación directa: No obstante lo expuesto, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, en cualquier momento posterior a la celebración de la primera o segunda licitación se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en la primera licitación, en su caso, o sin precio mínimo en caso de tratarse de la segunda licitación.

Reserva de adjudicación: El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados.

Eficacia del anuncio: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios que resulten con domicilio desconocido y a los deudores que hayan resultado desconocidos o declarados en rebeldía, que por medio de este anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal.

Examen de títulos: Los títulos disponibles podrán ser examinados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Recaudación, Sección de Subastas (primera planta), en el horario oficial de nueve a catorce horas, desde el día en que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Valencia, 15 de julio de 1994.—45.160-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de obligaciones de julio de 1986

Tipo de interés del 17.º cupón

Se pone en conocimiento de los obligacionistas que el tipo de interés anual correspondiente al 17.º cupón (periodo de 21 de julio de 1994 a 20 de enero de 1995), de vencimiento 21 de enero de 1995, ha resultado el 8,40 por 100, en cumplimiento de las condiciones de emisión publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1986.

Madrid, 22 de julio de 1994.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—46.339.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Información pública sobre un proyecto de cable subterráneo en el término municipal de Vila-seca. (Referencia: RAT-8100)

A los efectos que prevén el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como el artículo 5 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 28 de diciembre»), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Tarragona, carretera de Valencia, punto kilométrico 1,157.

Referencia: RAT-8100.

Tipo de instalación: Proyecto de ejecución de la línea subterránea de alta tensión y la estación de maniobra.

Descripción: Tendido de cable subterráneo de 25 kV de la ER Bellisens, en construcción, hasta la nueva EM de Tibigardens.

Términos municipales que afecta: Reus y Vila-seca.

Longitud: 2 × 4,597 y 1 × 3,797 (km).

Número de circuitos: Tres.

Conductor: Al-plást., de 400 metros cuadrados.

Profundidad de la zanja: 1,50 metros.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico al parque temático Tibigardens, que se esta-

blecerá en Vila-seca y mejorar la calidad del suministro en su área de influencia.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Castellarnau, 14, y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de julio de 1994.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—46.301.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de la línea a 45 KV, solicitada por «Aceites Usados y Recuperación Energética de Madrid, Sociedad Limitada» (AURECAM)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 de los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente, de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Medio Ambiente Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la línea a 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50AL-1.647.

a) Peticionario: «Aceites Usados y Recuperación Energética de Madrid, Sociedad Limitada» (AURECAM), con domicilio social en Madrid, calle Serrano, número 41, segunda planta.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica a 45 KV, entre la subestación eléctrica propiedad de AURECAM, a instalar en la Planta Integral de Tratamientos de Aceites Usados, situada en la avenida de Logroño, kilómetro 9,8, en el polígono de Valdebebas (Madrid), y la subestación eléctrica «Puente de San Fernando», propiedad de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

La línea se construirá en montaje aéreo, simple circuito, desde su inicio en la subestación eléctrica a 45 KV, propiedad de AURECAM, hasta el apoyo número 25 de la misma, con una longitud aproximada de 5,410 kilómetros, en cuyo apoyo continuará en montaje subterráneo, con una longitud de 854 metros, aproximadamente, para hacer su entrada en la subestación eléctrica «San Fernando de Henares». La línea en su trazado discurrirá por los términos municipales de Madrid, Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares, y afectará a bienes y servicios de Compañía Telefónica de España; «Unión Fenosa, Sociedad Anónima»; Confederación Hidrográfica del Tajo; Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; Red

Eléctrica de España; Gas Natural; Aviación Civil; Canal de Isabel II, e «Iberdrola, Sociedad Anónima».

c) *Finalidad de la instalación:* Evacuar la energía eléctrica producida en la Planta Integral de Tratamiento de Aceites Usados, propiedad de AURECAM.

d) *Características principales:* Línea a 45 KV simple circuito, con el origen, final y longitudes citados, a construir en su montaje aéreo con conductor aluminio-acero LA-180, apoyos metálicos de celosía, cadenas de suspensión de aisladores reticulados de cuatro elementos, tipo U70BS para apoyos de alineación y cadenas de amarre con seis elementos U70BS, y el tramo subterráneo con una terna de conductores unipolares de 500 milímetros cuadrados de sección en aluminio 26/45 KV tipo EPR.

e) *Presupuesto total:* 76.572.945 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación de línea a 45 KV en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—46.345.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

Ante la imposibilidad de contactar con propietario o heredero de la finca situada en calle Major, número 27 bis, de Castellfollit de la Roca, y cumplimentando con el expediente en trámite, se hace público el precio de dicha finca, en un importe de 99.750 pesetas, según la peritación técnica practicada.

Durante los quince días siguientes a esta publicación, las personas interesadas podrán formular las alegaciones que legalmente les pertenezca.

Castellfollit de la Roca, 18 de julio de 1994.—El Alcalde.—45.042.